

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**788** MADRID

Edicto

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1517/2020 respecto de la concursada KOLECTA, S.L., con CIF B-86524667 por auto de fecha 21/12/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede su extinción.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210000315-1